

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>15</sup> de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la adquisición de diversos materiales destinados al Centro de Cómputos a instalar en la Cámara Federal de San Martín, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 56, Inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/9.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (A 11.356.-), de la siguiente manera:

A 7.980.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 2.300.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),

A 576.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 300.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) y

A 200.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO